



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2015 Y
SUS ACUMULADAS 72/2015 Y 82/2015**

**PROMOVENTES: PARTIDOS MOVIMIENTO
CIUDADANO, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
<p>Oficio SGG-DGN-DAJ-2767/16, de treinta de junio de dos mil dieciséis, suscrito por Francisco Javier Balderrama Domínguez, Director General de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno de Chihuahua.</p> <p>Anexo: El folleto anexo del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de veinticinco de junio de dos mil dieciséis.</p>	<p>044816</p>

Las constancias anteriores fueron recibidas y registradas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil dieciséis.

Visto el oficio y anexo de cuenta, y toda vez que por proveído de treinta de junio del año en curso se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido, **agréguense** a los autos para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL 10 8 AGO 2016 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

